

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 78

Barcelona 1 de Abril de 1938

Tomo II

Página 3

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Núm. 5.162

Circular. Excmo. Sr.: Por no tener la edad mínima reglamentaria el soldado Francisco Aguilar García, de la 52 Brigada Mixta, he resuelto dejar sin efecto el destino al Batallón de Retaguardia núm. 3 que le fué conferido por orden circular de 22 de marzo en curso (D. O. núm. 73, página 881, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

ESCUELA POPULAR DE ESTADO MAYOR

Núm. 5.163

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la convocatoria de ingreso en la Escuela Popular de Estado Mayor anunciada por circular de primero de febrero último (D. O. núm. 31, página 349 y 350) y a propuesta de su director he resuelto lo siguiente:

1.º Nombrar alumnos de la cuarta promoción de la misma, en comisión y sin perjuicio de sus actuales destinos, a los jefes y oficiales que a continuación se expresan:

Infantería

Mayor D. Luis Cristóbal Zalba, de la división Blindados.

Otro, D. Carlos Díaz Merry, del Ejército de Levante.

Otro, D. Luis Guarner Vivancos, del C. R. I. M. número 16.

Otro, D. José Juan Saura, de la 93 Brigada Mixta.

Otro, D. Ignacio Martín Rodríguez, de la 78 Brigada Mixta.

Otro, D. Manuel Bustos García, del XXII Cuerpo de Ejército.

Mayor de Milicias D. Francisco Bravo Quesada, del XX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Rodríguez Pérez, de la 64 división.

Otro, D. José Guirao Murcia, de la 54 Brigada Mixta.

Otro, D. Miguel Angel Sanz Cruz, del XVIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Revuelta Sáinz-Pardo, del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Higinio Recuenco Gómez de la 57 Brigada Mixta.

Otro, D. José García Benedito, del XIX Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Rafael Masiá Botí, del XVII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Alares Zanón, del XIX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Miguel Condés Romero, de la 58 Brigada Mixta.

Otro, D. Isidro Ubiedo Pío, de Defensa de Costas.

Otro, D. Manuel Fabra Cerdán, del Ejército Maniobra.

Otro en campaña D. Daniel Fernández Martínez, de la 105 Brigada Mixta.

Otro, D. Frumencio San Martín López, del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Constantino Álvarez Díez, del Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Otro, D. Guillermo Martínez Onecha, del XXII Cuerpo de Ejército.

Otro de Milicias D. Julián Romero Romero, de la 62 Brigada Mixta.

Otro, D. Juan Chabás Martí, de la 99 Brigada Mixta.

Otro, D. Luciano Orri Jacas, de la 142 Brigada Mixta.

Otro, D. Amador García Circuéñez, de Defensa de Costas.

Otro, D. Francisco Ureña de Federico, de la 85 Brigada Mixta.

Otro, D. Adolfo Prada Manso, del Ejército de Andalucía.

Otro, D. Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, de la 22 Brigada Mixta.

Teniente en campaña D. José Antonio Talayero Gordo, de la 58 Brigada Mixta.

Otro, D. Santiago Fernández Pozo, reemplazo por herido.

Otro, D. Juan Puig Serrate, D. E. C. A.

Otro, D. Isidro Sánchez-Covisa Meiro, reemplazo por herido.

Otro, D. Enriquè Moreno Castro, reemplazo por herido.

Otro, D. Rafael Romero Urbisondo, de la 111 Brigada Mixta.

Otro, D. Luis Comallonga Palau, de la 143 Brigada Mixta.

Otro, D. Guillermo Grande Talavera, del XIX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel Díaz Caballero, de la 110 Brigada Mixta.

Otro, D. Guillermo Tello Sancho, de la 212 Brigada Mixta.

Otro de Milicias D. Serafin Carrasquer Grau, de la 21 Brigada Mixta.

Caballería

Teniente en campaña D. Paurides González Vidal, de la tercera Brigada Caballería.

Artillería

Teniente D. Norberto Bardina Latre, del Parque de Artillería.

Otro en campaña D. José Enciso Gutiérrez, del Ejército de Extremadura.

Otro, D. José Cortés Cortés, del C. P. A. Agg. pacación Sur.

Otro D. Leoncio Edo Castelló, del C. G. A.

Otro, D. Isidro de Pedro Labra, del C. O. P. A.

Otro de Milicias D. Manuel Balanzat de los Santos, Agrupación Ejército del Este.

Ingenieros

Mayor en campaña D. Andrés Benito Inaraja, del Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Capitán en campaña D. Leocadio Martín Pérez, del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Esteve Arco-
ba, del VII Cuerpo de Ejército.

Otro de Milicias D. José Manuel
Kowalski Fernández, de la 212
Brigada Mixta.

Otro, D. Alvaro Aparicio López,
del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Agustín Gutiérrez Cue-
to, del Cuadro Eventual del Ejér-
cito de Levante.

Teniente en campaña D. Antonio
Sáiz Arce, del Cuadro Eventual
del Ejército del Este.

Aviación

Teniente D. Teodoro Cor Escri-
bano, de la Escuadra quinta.

Otro, D. Luis Morales López, de
la Escuadra quinta.

Carabineros

Teniente coronel D. Enrique Do-
mingo Rosich, de la Base de Lorca.
-Capitán D. Juan Miguel Mari,
de la 152 Brigada Mixta.

-Otro, D. Manuel Carlos Prieto
Gabela, de la 87 Brigada Mixta.

Cuerpo de Tren

Capitán D. Eugenio Carbonell
Reig, del Ejército de Levante.

2.º Nombrar alumnos de dicha
cuarta promoción, en comisión y
sin perjuicio de sus actuales desti-
nos a los siguientes jefe y oficiales
que ya lo fueron de promociones
anteriores y que por causas del
servicio o de heridas de guerra,
no pudieron incorporarse o fueron
baja en ellas:

Mayor de Infantería de Mili-
cias D. Antonio Ortiz Ramírez, de
disponible forzoso en Barcelona.

Capitán de Infantería de Milicias
D. Rafael Marco Fernández, de la
216 Brigada Mixta.

-Capitán de Seguridad y Asalto
D. Julio Cabanillas García.

3.º Los citados jefes y oficia-
les efectuarán su presentación en
la Escuela el día 10 del próximo
mes de abril, a las once horas, a
cuyo fin serán pasaportados por las
Autoridades correspondientes con
la suficiente antelación, entendién-
dose, que los que dejen de efec-
tuarlo, renuncian a su ingreso en
la misma.

4.º Los jefes y oficiales alum-
nos, durante su permanencia en el
Curso, percibirán las dietas seña-
ladas por el artículo quinto del
decreto de 27 de mayo de 1937
(D. O. núm. 129) de creación de la
Escuela.

5.º El Curso tendrá dos meses
y medio de duración.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Barce-
lona, 22 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

INUTILES

Núm. 5.164

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin
de que el personal militar inútil, pro-
cedente del Ejército de Tierra, pue-
da conseguir con la rapidez precisa

la certificación acreditativa de su in-
utilidad, legalizando su situación,
causando baja en la Unidad respecti-
va y alta en la Pagaduría Secunda-
ria del Ejército de Tierra hasta la
fecha en que empiece a devengar la
pensión correspondiente por Clases
pasivas, como asimismo para que
pueda ser provisto el certificado ne-
cesario, el personal que, declarado
inútil anteriormente, viene obligado
a sufrir nuevo reconocimiento médi-
co, en virtud de lo dispuesto en la or-
den circular de 29 de diciembre de
1937 (D. O. núm. 1, del año actual),
sin cuyo requisito no pueden conti-
nuar percibiendo sus haberes, vengo
en disponer lo siguiente:

Artículo primero. El Tribunal
Médico Especial constituido en Bar-
celona, según lo dispuesto en la or-
den circular de 21 de diciembre úl-
timo (D. O. núm. 309), para reco-
nocimiento del personal militar pro-
cedente del Ejército del Norte, am-
pliará sus servicios al reconocimiento
de todos los presuntos inútiles de la
actual campaña que acudan al mis-
mo, en la forma prevista en esta or-
den.

En las demás plazas, donde se ha-
llan instaladas las Subpagadurías de
la Secundaria del Ejército de Tierra,
tendrán la citada facultad y función
de reconocimiento, los Tribunales
Permanentes de las localidades en
que estuviesen constituidos y donde
no existieren, se procederá a su for-
mación.

Artículo segundo. También serán
reconocidos por los referidos Tribu-
nales, todos los inútiles declarados
como tales, que no obstante tener in-
coados sus expedientes y percibir
sus haberes por la Pagaduría Secun-
daria del Ejército de Tierra, deban
presentar en la misma nuevo certifi-
cado médico en armonía con lo dis-
puesto en la orden circular de 29 de
diciembre de 1937 (D. O. núm. 1).

Las Subpagadurías de la Secunda-
ria del Ejército de Tierra, continua-
rán haciendo efectivos los haberes,
únicamente a aquellos causantes que
en el nuevo reconocimiento sean de-
clarados inútiles totales.

Los clasificados aptos para todo
servicio o para servicios auxiliares,
serán enviados al C. R. I. M. más
próximo, para el destino ulterior que
proceda, efectuándose la reclamación
de sus haberes por dichos centros,
en la misma forma en que lo efec-
tuaban para los demás incorporados a
ellos.

Artículo tercero. Las Subpagadu-
rías de la Secundaria del Ejército
de Tierra, enviarán para su reconoci-
miento a los Tribunales Médicos
mencionados, a todos los inútiles que
insten ante ellas el cobro de haber-
es.

Artículo cuarto. Los fallos dicta-
dos por dichos Tribunales, a instan-
cia de las Subpagadurías de la Se-
cundaria del Ejército de Tierra, se-
rán acreditados mediante certifica-

ciones en las que conste la clasifica-
ción médica correspondiente y la
calificación específica de aptitud pa-
ra desempeñar diversos servicios,
cuyas certificaciones serán expedi-
das por duplicado, entregando uno
al interesado y remitiendo el otro a
la Subpagaduría que solicitó el re-
conocimiento.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Barce-
lona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 5.165

Circular. Excmo. Sr.: Por haber
cumplido los requisitos establecidos
en la orden circular de 10 de no-
viembre último (D. O. núm. 272, pá-
gina 242, columna tercera), se ha re-
suelto que los cinco individuos que
se citan en la relación que a conti-
nuación se inserta, que empieza con
Ginés Sánchez Martínez y termina
con Francisco Domínguez Martín,
continúen como movilizados hasta la
terminación de las obras en que tra-
bajan, o mientras presten servicio
en su actual cometido, en cuyo mo-
mento deben hacer su presentación
en el C. R. I. M. correspondiente
para asignarles destino.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Barce-
lona, 23 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ginés Sánchez Martínez.

José López Llopis.

Andrés Piñero Pérez.

Antonio Frías Rodríguez.

Francisco Domínguez Martín.

Barcelona, 23 de marzo de 1938.—
Prieto.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 5.166

Circular. Excmo. Sr.: Vista la
propuesta de ascenso formulada por
la Jefatura del Cuerpo de Inválidos
Militares a favor del capitán del mis-
mo D. Rufino Vela Blasco, he resuel-
to concederle el empleo de mayor,
por reunir las condiciones que deter-
mina el artículo primero de la ley
de 12 de marzo de 1909 (C. L. nú-
mero 60), y estar comprendido en el
artículo tercero del reglamento de 5
de abril de 1933 (C. L. núm. 59), de-
biendo asignársele en su nuevo em-
pleo la efectividad de 8 de julio del
año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Barce-
lona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.167

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería, a los alféreces de dicha escala D. José María Anhele Campins y D. José Aviño Biosca, por encontrarse prestando servicio en Unidades activas del Ejército, hallarse clasificados afectos al Régimen por el Gabinete de Información y Control y serles de aplicación el decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, página 511, columna segunda), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 25 de septiembre último, con efectos administrativos a partir de primero de abril próximo. Asimismo se dispone que el primero de dichos oficiales quede confirmado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, y en cuanto al segundo, pasa destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.168

† *Circular.* Excmo. Sr.: Por comprobarse que el alférez de la Escala de complemento del Cuerpo de Intendencia D. Federico Moix Pedrol, presta servicios desde el mes de noviembre de 1936; que la categoría que posee en la actualidad se suprimió por decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, página 511, columna segunda) y que el Gabinete de Información y Control le clasificó favorablemente, he resuelto concederle el empleo de teniente de dicha Escala y Cuerpo, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1937 y efectos administrativos de primero del próximo mes de abril. Al propio tiempo, se le confirma en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.169

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los once que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Dionisio Martín Balseira y que termina con D. Vicente Domínguez Rodríguez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de enero último, con efectos administrativos a partir del corriente, quedando destinados en la

Unidad en que se encuentren actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Dionisio Martín Balseira
D. José Platero Mota
D. Emilio Díaz Seijido
D. Enrique Vilellas Pina
D. Francisco Martínez Silva
D. Manuel Maldonado Latorre
D. Ramón Ojeda Luján
D. Manuel Calvín López
D. Elías Martínez Vera
D. Juan Francisco Peco Muñoz
D. Vicente Domínguez Rodríguez
Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.170

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 109 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, página 46r, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña, del Arma de Infantería, a los 13 cabos procedentes de las antiguas Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Felipe Costan de la Fuente y termina con D. Angel Rubio Ignacio, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 25 de enero pasado y efectos administrativos a partir de la próxima revista quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

RELACION QUE SE CITA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Costán de la Fuente
D. Domingo García Fraile
D. Luis Navarro Crespo
D. Joaquín Rodríguez Luján
D. José Tortosa Tortosa.
D. Luis Aguirre Moreno
D. Jesús Fernández González
D. Julián Hernández Gallego
D. Crescencio Hernández Vázquez
D. Amando Vela Rodríguez
D. Pablo Díaz Requena
D. Antonio Delgado Díaz
D. Angel Rubio Ignacio
Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.171

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular de 31 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 3, de

1938, página 34, columna tercera), quede rectificada por lo que respecta a los sargentos de la 40 Brigada Mixta D. José López Cordero, D. Carlos Hernández Mateos D. Francisco González Paredes y D. Rafael Campos Guillamón, en el sentido de que pertenecen al Arma de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

BAJAS

Núm. 5.172

† *Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de primero del actual, núm. 3.704 (D. O. núm. 59), por la que se da de baja en el Ejército al capitán de Infantería D. José Serrano Cánovas, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse dicha baja.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.173

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del asesor jurídico de esta Subsecretaría, en el que da cuenta de diversas sentencias dictadas por la Sala Sexta del Tribunal Supremo, he resuelto que el personal procedente de la escala de Milicias, que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Monleón Contreras y termina con D. Onofre Cebrián Leyva, causen baja en el Ejército, sin perjuicio de cumplir sus deberes militares en un batallón disciplinario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes de Milicias

D. Antonio Monleón Contreras.
D. Manuel Díaz Serrano.
D. Rafael Fernández Contreras.
D. Juan Castillo Cortés.
D. Rafael Ubero González.
D. Francisco González Núñez.
D. Juan Campos Cobo.
D. Antonio López Góñez.
D. Isidoro Olivares Soler.
D. José López Sánchez.
D. Enrique Cabello Sánchez.
D. Onofre Cebrián Leyva.
Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

BAJA EN LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 5.174

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cause baja en la escala de Milicias el teniente D. Luciano Martín Sáez, que deberá incorporarse a su destino en el Instituto de Higiene Militar como perteneciente al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, por no haber promovido instancia optando por continuar con el primer empleo, de acuerdo con lo que disponen las órdenes circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre de 1937 (D. O. núms. 123 y 224, página 423, columna tercera y página 689, columna segunda, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

DESTINOS

Núm. 5.175

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, he resuelto que los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación que empieza con el mayor D. Ernesto Guemes Ramos y termina con el teniente en campaña D. José Peirats Almela, pasen destinados a las órdenes del general comandante del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Ernesto Guemes Ramos.
-D. Francisco Valverde López.

Capitanes

D. Manuel Goy Sánchez.
+ D. Vicente Machacosos Ballester.
D. Federico Martínez Soler.
-D. Pedro Milla Ribera.

Tenientes

D. Jesús Velasco Gómez.
D. Luis Ruiz González.

Teniente en campaña

D. José Peirats Almela.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.176

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. José Bueno Quejo y termina con el teniente en campaña don Gabriel Guerra Sanmartín, pasen des-

tinados a las órdenes del comandante del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. José Bueno Quejo.
+ Capitán D. Serafín Forradellas Rius.

+ Otro, D. Miguel Anglada Romeu.
Teniente en campaña D. Gabriel Guerra Sanmartín.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.177

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. José Mimenza Domaíquia, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.178

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 58 jefes, oficiales y clases de Infantería de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Rafael Camacho Gutiérrez y termina con el sargento D. Melitón Sáez Muñoz, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Rafael Camacho Gutiérrez, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Antonio Seba Amorós, ídem.
D. Santiago Uriarte Bicarregui, ídem.
D. Jorge Landsman Zanetti, ídem.
D. Vicente Eugenio Pertegaz Martínez a las órdenes del general Comandante del Ejército del Centro.
D. Víctor Frutos Boudevia, ídem.
D. Casto Losada Quiroga, ídem.
D. Rafael Leiva Navajas, ídem.
D. Rodolfo Boch Pearson, a las órdenes del general Comandante del Ejército del Este.
D. Eduardo Barceló Llacuri, ídem.

Capitanes

D. Juan García Cortés, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.
D. Juan Herrera Piñer, ídem.
D. Alfonso Casas Vela, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. Pedro Galarraga Martínez, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Manuel García Lliso, ídem.

D. Manuel Carilla Sarra, a las órdenes del general Comandante del Ejército de Levante.

D. Daniel Fernández Martínez, a las órdenes del general comandante del Ejército del Centro.

Tenientes

D. Aurelio González Tirador, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. José Quingles Tous, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. José Fernández Pérez, ídem.

D. Rafael Chacón Arcos, ídem.

D. Antonio Nevado Rodríguez, ídem.

D. Angel Salazar Vidal, ídem.

D. Ignacio Lanza Gorta, ídem.

D. Agapito Alvaro Vázquez, ídem.

D. Miguel Sánchez Fuentes, ídem.

D. Alfredo Abaíall García, ídem.

Brigada

D. Antonio Ugarte Lángara, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Sargentos

D. Angel García Rivas, a la Agrupación Sur de Defensa de Costas.

D. Baldomero Fernández Díez, ídem.

D. Manuel Alvarez Martínez, ídem.

D. Salvador Cárceles Campos, ídem.

D. José García Granda, ídem.

D. Desiderio Moyano Caballero, ídem.

D. Próspero Iglesias Pérez, ídem.

D. Perfecto Sánchez Casanovas, ídem.

D. Marcelino Fernández Saunperio, ídem.

D. Manuel Velázquez Cerdeño, ídem.

D. Félix Martín Pato, ídem.

D. Fernando Claus Salado, ídem.

D. Eusebio Fernández Santiago, ídem.

D. Benigno González Rodríguez, ídem.

D. Manuel Fernández Díaz, ídem.

D. Santos Ruiz Trueba, ídem.

D. César Colado Miguel, ídem.

D. Manuel Peral Agulló, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Aquilino Ruiz Rubio, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Sebastián Sierra San Vicente, a la Agrupación Sur de Defensa de Costas.

D. Avelino Pañeda Cuesta, ídem.

D. Rafael Muñoz Méndez, ídem.

D. Bonifacio Aceval García, ídem.

D. Tomás Carrocera López, ídem.

D. Juan Lartuondo Sarachaga, ídem.

D. Juan Méndez Poncela, ídem.

D. Estanislao Leanzibeascoa Beitia, ídem.

D. Juan Hidalgo Berenguel, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Francisco Feria Cuesta, ídem.

D. Melitón Sáez Muñoz, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.179

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Ingenieros en campaña, procedente de Milicias, D. Enrique Rodríguez Balbín, pase destinado a las órdenes del general comandante del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.180

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los diez jefes, oficiales y sargentos de Ingenieros en campaña, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Laudicio Fueyo Alvarez y termina con el sargento D. Salvador Alvarez Jiménez, pasen destinados a los puntos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayores

D. Laudivicio Fueyo Alvarez, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Seoane Murigosa, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. José López Fernández Castañeda, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Capitanes

D. Antonio Pérez Fernández, al II Cuerpo de Ejército.

D. Miguel Curell Rivas, ídem.

D. Antonio Ortega Riso, ídem.

D. Carlos Seguí Moles, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Teniente

D. Alfonso Alvarez Sempere, al II Cuerpo de Ejército.

Sargentos

D. Juan Arroyo Figueras, al II Cuerpo de Ejército.

D. Salvador Alvarez Jiménez, al Centro de Organización Permanente de Ingenieros.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.181

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los quince jefes, oficiales y sargentos de Intendencia en campaña, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza por el mayor D. Elisardo Sánchez García y termina por el sargento D. Ubaldo Alonso Martínez, pasen a cubrir los destinos que se

indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor

D. Elisardo Sánchez García, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Capitanes

D. Benigno Fernández Fernández, jefe administrativo de la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

D. Luis Nicas Amato, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Rafael Gómez Rodríguez, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Tenientes

D. Alfredo Cuesta de la Villa, al Parque de Intendencia de Barcelona.

D. Angel Rodríguez Hernández, a la Jefatura Administrativa de la zona del interior.

D. Antonio Castellano Montero, ídem.

D. Angel García Verde, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Eduardo Berdegú Costales, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Lérida.

D. Jaime Torres Cano, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Antolín Ortega Alonso, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Luis Cillan Paredes, a la Intendencia Central.

D. Manuel Antonio Labrador García, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Sargentos

D. Dionisio García Patrón Gutiérrez, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Ubaldo Alonso Martínez, ídem. Barcelona, 29 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.182

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Luis Sevilla Alonso, pase destinado a las órdenes del general comandante del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.183

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Victoriano Fernández Pérez, pase destinado, como agregado, al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Mo-

vilización núm. 10, causando baja en la Unidad en que actualmente se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.184

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 2.647, de 15 de febrero último (D. O. núm. 43), quede sin efecto por lo que respecta al destino que, como capitán de Milicias, se asigna a D. Agustín Gutiérrez Cueto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.185

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cuatro oficiales y sargentos de Milicias de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza por el capitán D. Florentino Blanco Alcudia y termina por el sargento D. Bonifacio Toribio Luján, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Florentino Blanco Alcudia, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Tenientes

D. Benito Valdívieso de la Hera, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Antonio Torruella Pares, al XI Cuerpo de Ejército.

Sargento

D. Bonifacio Toribio Luján, al Centro de Organización Permanente de Ingenieros.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.186

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia en campaña D. Alvaro Iglesias Rodrigo, y los tenientes de igual procedencia D. Pablo Parejo Gamo y D. Eduardo Jurado Pérez, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-187

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los doce oficiales y sargento de Milicias de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que empieza por el capitán don Luis Bejega García y termina por el sargento D. Vicente Serrano Alobors, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Luis Bejega García, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Tenientes

D. Antonio Paredes de la Cruz, a la Jefatura Administrativa de la Zona del interior.

D. José Rivas Bernills, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Barcelona.

D. Pedro Martínez Ramírez, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Francisco Pérez Sanz, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. José Torredell Urgellés, para administrador de la Clínica núm. 15.

D. Francisco Chacón Peña, para administrador de la Clínica núm. 2.

D. Rodolfo Pereira Bassanta, para administrador de la Clínica núm. 14.

D. Fernando Banzo Agulló, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Salvador Fábrega Llauro, a la segunda compañía de la Jefatura Administrativa Comarcal de Barcelona.

D. Ramiro Plaza Peñalver, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Sargento

D. Vicente Serrano Alobors, al Centro de Organización Permanente de Tropas de Intendencia de Valencia.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5-188

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los seis oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente D. Mariano Alvarez García y termina con D. Alejandro Tejedor Moyano, pasen destinados a los ba-

taliones de Retaguardia que en la misma se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes

D. Mariano Alvarez García, al batallón de Retaguardia núm. 13.

D. Luis Soria Marco, ídem.

D. José Luengo Polo, al batallón de Retaguardia núm. 22.

D. Juan Pujolren Prats, ídem.

D. Carlos Durán Rodríguez, al batallón de Retaguardia núm. 23.

D. Alejandro Tejedor Moyano, ídem. Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5-189

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de dos de enero último (D. O. número 5, pág. 51, segunda columna), se entienda rectificada por lo que respecta a los tenientes D. Iñake Arriola Aguirre y D. Pedro Balache Navarro, en el sentido de que son del Arma de Infantería profesional y no de Milicias, como en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-190

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Agapito Cerrón Gutiérrez, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia, quedando rectificada en este sentido la relación inserta a continuación de la orden circular de 21 del actual (D. O. núm. 71), en virtud de la base 15 de la circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 210).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-191

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Francisco Gómez Viejo, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-192

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 11 de febrero último (D. O. núm. 38, página 453, tercera columna), se entienda rectificada por lo que respecta a D. Manuel Espinosa Orive y don Martín Couto Navea, en el sentido de que son tenientes del Arma de Infantería en campaña y no capitanes de Milicias, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-193

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 24 de diciembre último (D. O. número 311, pág. 633, primera columna), se entienda rectificada por lo que respecta al teniente D. Julio Martínez, en el sentido de que es del Arma de Infantería en campaña y no de Milicias, como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-194

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Cataluña de 8 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de Milicias D. Fernando Ramos Arévalo, en situación de reemplazo por herido, con residencia en esta plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5-195

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el teniente de dicha Arma D. Pedro Pelluz Rivas, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.196

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña, procedente de Milicias don Luis Gómez Lumbreras, pase destinado a la Escuela Popular de Guerra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.197

+*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento del Arma de Infantería D. Luis García Molina, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

PASE A OTRAS ARMAS

Núm. 5.198

Circular. Excmo. Sr.: En atención a los servicios que presta en el Arma de Aviación y muy especialmente a la labor eficazísima que viene desarrollando al frente de uno de los Talleres de Reparación de Automóviles, el sargento de Ingenieros D. Mariano Gómez Lahera, de la 109 Brigada Mixta, de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría de dicha Arma, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja en el Ejército por fin del mes de febrero pasado, por pase a la referida Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

PROCESADOS

Núm. 5.199

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía, he resuelto que el mayor de Milicias D. Augusto Campos Lucas, pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.200

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ildefonso Villoria García, pase a la situación de procesado, con residencia en Pozoblanco, a partir del día 5 de octubre último, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.201

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, en el que comunica haberse dictado auto de procesamiento contra los tenientes de Milicias D. Ildefonso Llorente Moreno, D. Vicente Soler Bonet y D. Manuel Campos Ramos, he tenido a bien disponer pasen a la situación de procesados, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 5.202

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Enrique García Arquero, actualmente «Al servicio de otros Ministerios», en el Cuerpo de Seguridad Interior de Cataluña (Grupo Uniformado), en súplica de que le sean concedidos los devengos que dejó de percibir en el empleo de teniente, durante el tiempo que estuvo cumpliendo condena, como consecuencia de los sucesos de octubre de 1934, desde noviembre de dicho año a febrero de 1936, ambos inclusive, amparándose en el decreto de 2 de noviembre de 1936 (D. O. número 227); teniendo en cuenta que el citado capitán está acogido a la amnistía del decreto-ley de 21 de febrero del expresado año, he resuelto de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención civil de Guerra, acceder a su petición, reclamándose por la Pagaduría de Campaña de la Delegación de Barcelona, por ser la que tiene más antecedentes de las diversas situaciones por que pasó el interesado durante dicho período de tiempo, la diferencia entre los devengos percibidos y los que ahora se le conceden, siguiéndose los trámites prevenidos

en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 5.203

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar con el sueldo mínimo de sargento, o sea 1.227 pesetas anuales, a percibir desde primero de abril próximo, al cabo de trompetas de Caballería D. Serapio Sobrino Cornejo, del Escuadrón de la Escolta Presidencial, con arreglo a las circulares de 2 y 29 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 495 y 540), y asimismo concederle la asimilación a sargento, con la antigüedad de 3 del actual, en virtud de lo dispuesto en la circular de 8 de abril de 1933 (D. O. núm. 87).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Núm. 5.204

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional

D. Manuel Castillo García-Negrete, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Tenientes médicos provisionales

D. Andrés Oliver Badosa, cesa en su actual destino a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, y pasa destinado al Hospital Militar base de la Agrupación Médica de Barcelona.

D. Eduardo Casanovas Granet, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este (confirmación).

D. José María Fina Coll, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra (confirmación).

Auxiliares facultativos segundos

D. Jesús Trallero Felez, del batallón de Obras y Fortificación número 26, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Alfonso Aguilera Chamorro, a las órdenes del jefe Militar de la Defensa Especial Contra Aeronaves (confirmación).

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Victoriano Felip Prats, de a las órdenes del inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, a la misma Inspección, para los servicios quirúrgicos.

D. Angel Rivas Miró, de a las órdenes del inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, al cuarto batallón Mixto de Motoristas y Ciclistas.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.205

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, a los que deberán incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Capitán médico de complemento*

D. Carlos Maturana Vargas, queda confirmado en la Clínica número 5, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el Equipo del doctor Ferrer Espigol.

Capitanes médicos provisionales

D. Luis Pous Puigmacia, de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra, al Parque Central de Sanidad Militar.

D. Balbino Huguet Rodríguez, de la Clínica núm. 2, del Hospital Militar base de Gerona, queda confirmado en la misma, como director.

Tenientes médicos provisionales

D. Vicente Olmos Rodríguez, queda confirmado en el Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el equipo quirúrgico del doctor Quemada Blanco.

D. Carlos Sánchez Cañameres, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, a Defensa de Costas.

D. Primitivo Corral Balmaseda, ídem.

D. Eduardo Muros Ruiz, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, a las órdenes del jefe de la tercera Demarcación Sanitaria, para el servicio de eventualidades.

D. José Gamboa Cuadrado, ídem.
Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.206

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Tenientes médicos provisionales*

D. Luis Montoliu Martín, de la Clínica núm. 3, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, al batallón de Ametralladoras A.

D. Pedro Oliva Gonzalvo, de la tercera Demarcación Sanitaria, al batallón de Ametralladoras B.

D. Gabriel Sánchez Maldonado, de igual destino que el anterior, al batallón de Ametralladoras C.

D. Francisco Esqué Rué, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Ametralladoras D.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Joaquín Obrador Ventura, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Ametralladoras A.

D. Andrés Cayuela Cánovas, de igual destino que el anterior, al batallón de Ametralladoras B.

D. Juan Santamaría Coderch, de igual destino que el anterior, al batallón de Ametralladoras C.

D. Joaquín Alvarez Astor, de igual destino que el anterior, al batallón de Ametralladoras D.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.207

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado de Sanidad Militar D. Miguel Jaime Casasús Legua, licenciado en Medicina y Cirugía, y perteneciente al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pase destinado a Defensa de Costas, para prestar sus servicios en calidad de médico, causando falta en la Unidad que se le asigne y baja en el Centro de su procedencia a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril, y efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.208

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Tenientes de Sanidad Militar*

D. Antonio López Hernández, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, y agregado al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el equipo del mayor médico don Joaquín D'Harcourt.

D. Mariano García Torrijos, del primer Cento de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, a Defensa de Costas.

Alférez de Sanidad Militar de complemento

D. Ramón Gómez Fons, del primer Centro Facultativo de Sanidad Militar, a Defensa de Costas.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.209

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Sanidad Militar en campaña que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Pomares Pérez, al III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

D. José Carbó Serrano, ídem.

D. José Iníguez Bermejo, ídem.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.210

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, a los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares facultativos segundos

D. Mariano Cabrero Abadías, de la disuelta G. N. R., en Barbastro, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

D. Leandro Rivera Ríos, queda confirmado en el Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el equipo quirúrgico del doctor Quemada Blanco.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Alfonso Abellán Agüado, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, a las del jefe Militar de la D. E. C. A.

D. Juan Antonio Bayot Cervera, del batallón de Obras y Fortificación núm. 14, al segundo Centro Facultativo de Sanidad Militar.

D. Santiago Millán González, cesa en su actual destino del Ejército del Este, y pasa destinado a las órdenes del jefe Militar de la D. E. C. A.

D. Julio San Miguel Arribas, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, a la misma Inspección, para los servicios quirúrgicos (equipo del doctor Olcina).

D. José María Blasi Masgoret, de igual destino que el anterior, a la misma Inspección, para los servicios quirúrgicos, equipo del doctor Pucó.

D. Francisco Casanova Carnicer, de a las órdenes del Inspector general de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Obras y Fortificaciones núm. 14.

D. José Ramos Anguas, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, a las del jefe Militar de la D. E. C. A. (confirmación).

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.211

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes provisionales de Farmacia Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Reig Baeza, cesa en su actual destino del Ejército del Este y pasa destinado a la Clínica núm. 3, dependiente del Hospital Militar base de Lérida.

D. Jaime Susany Carré, del Parque de Farmacia Militar de Barcelona, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Juan Massot Gineno, de igual situación que el anterior, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

D. José Paréx Boix, de a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, a la Farmacia base de la Agrupación de Hospitales Militares de Tarragona.

D. Joaquín Castellnou Gassó, de la Farmacia base de la Agrupación de Hospitales Militares de Tarragona, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

D. José Aubeso Sallés, cesa en su actual destino del Ejército del Este y pasa destinado al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

Núm. 5.212

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, del primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados al primer Centro Facultativo de Sanidad Militar, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos de Sanidad Militar

D. Alberto Padial Cardona.

D. Enrique Lozano Caravaca.

Sargentos de Sanidad Militar de complemento

D. Tomás González-Redondo Benito.

D. Salvador Fontecha Morales.

Sargento de Sanidad Militar en campaña

D. Marcelino Fernández Fernández.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—Pérez Salas.

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 5.213

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el farmacéutico civil D. José Luis Bauset Cis-car, he tenido a bien concederle la categoría de teniente farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. número 221), ampliada en la orden circular de 21 de junio último (D. O. número 152), siendo destinado a las órdenes del general jefe del Ejército de Levante, e incorporándose con toda urgencia. Surte efectos adminis-

trativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 5.214

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, al practicante D. Rafael Pardo Muñoz, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la citada disposición, siendo destinado a la clínica número 2, dependiente del Hospital Militar base de Valencia, adonde se incorporará con toda urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.215

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a don Julio del Río Alonso, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la citada disposición, siendo destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.216

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante civil D. Juan Germán Schroeder Bihere, con residencia en Barcelona, calle Xiprés, núm. 6, he tenido a bien concederle la categoría de aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de

octubre de 1936 (D. O. núm. 221), ampliada en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), siendo destinado al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, para el equipo del doctor D'Harcourt. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 5.217

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por la farmacéutica civil doña Salomé García-Lorenzana Cortinas, he tenido a bien disponer pase destinada a prestar sus servicios, con carácter eventual, a la Clínica núm. 2, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, percibiendo el haber anual de 5.000 pesetas. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de primero del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL SOCORROS

Núm. 5.218

Circular. Excmo. Sr.: El socorro que vienen disfrutando los paisanos presos pobres, sujetos a la jurisdicción de Guerra, y en general cuantos de procedencia civil están detenidos a disposición de las Autoridades Militares en Establecimientos u organismos de esta índole, resulta insuficiente dado el aumento de precios de las subsistencias, y por ello, he resuelto se eleve a tres pesetas diarias, destinando precisamente 2'25 para rancho, como tiene el soldado, sufragando con cargo a las 0'75 pesetas restantes el pan, combustible para confección de comida y demás atenciones de material, sin entregarles en mano suma alguna; haciéndose la reclamación de los mismos, el desenvolvimiento del servicio y la justificación, en su caso, cumpliendo los requisitos que previene la circular de 22 de enero último (D. O. núm. 20).

Este socorro se reclamará también para los detenidos y los que sufran condena, aun cuando sean militares, siempre que no tengan fijada situación militar o destino, o sea en los

casos en que por cualquier circunstancia no devenguen haberes, encargándose siempre de llevarla a cabo los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización de la demarcación correspondiente al lugar en que radiquen las prisiones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado por ésta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

MARINA

SUBSECRETARÍA

Núm. 5.219

Circular. He dispuesto que a partir del día de la fecha cese como Inspector del Colegio de Huérfanos de la Armada D. Guillermo Castilla Robledo, sin derecho a indemnización de ninguna clase y con la obligación de entregar cuanta documentación se encuentre en su poder relacionada con su cargo y de la que le acredite como funcionario del mismo.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

SECCION DE PERSONAL CUERPO DE OFICINAS Y ARCHIVOS

Núm. 5.220

Excmo. Sr.: He dispuesto quede sin efecto el destino a esta Subsecretaría del oficial segundo de Oficinas y Archivos de Marina D. Ricardo Ladriñán Segura y de los auxiliares del propio Cuerpo D. Ramón Balcázar Soler y D. Manuel Cantos Robledo, los cuales quedarán destinados, el primero, a su desembarco del «A. Lobo», en la Habilitación del Arsenal de Cartagena y en sustitución del de igual empleo D. Pedro García y García, que continuará asignado al destino que tiene en la Ayudantía Mayor de dicho Arsenal; el segundo, o sea el auxiliar Balcázar, a su desembarco del «Libertad», quedará destinado en la Comisión de Transportes de dicho Arsenal, y, por último, el auxiliar Cantos Rebollo quedará destinado en el Estado Mayor de la Base Naval de Cartagena, en sustitución del de igual empleo D. Julio González Gilolmo, que pasa destinado a esta Subsecretaría.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Núm. 5.221

He dispuesto que el delineante de la segunda Sección del C. A. S. T. A. Arturo Sintés Fábregas, cese de prestar sus servicios en Aviación y pase destinado a esta Subsecretaría de Marina, a las órdenes del jefe de la D. I. N. A.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

ESCUELAS

Núm. 5.222

Circular. Excmo. Sr.: Anunciada por orden ministerial de 25 de marzo actual (D. O. núm. 74), una convocatoria para cubrir, mediante oposición, 100 plazas para oficiales de Marina, este Ministerio, a propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Popular, ha dispuesto nombrar a los jefes que a continuación se relacionan para formar el Tribunal de Exámenes, con arreglo a lo preceptuado en la citada disposición.

Presidente

Director o Subdirector de la Escuela.

Vocales

Teniente coronel de Ingenieros D. José Parga Rapa (Geometría).
Capitán de corbeta D. Fernando Pérez Cayetano (trigonometría).

Comandante de Infantería de Marina D. Enrique Ardois Caraballo (aritmética).

Comandante de Intendencia don Juan Manuel Orti (álgebra).

Comandante maquinista D. Jerónimo Balsalobre Peñalva (suplente).

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Director de la Escuela Naval Popular.
Señores...

Núm. 5.223

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Popular y de conformidad con lo informado por el Negociado de Escuelas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar profesor y ayudantes profesores, en el curso que en dicha Escuela se está efectuando para cabos radiotelegrafistas, sin desatender sus actuales destinos, al personal que a continuación se relaciona. Estos nombramientos tendrán efectos a partir de la fecha de haber sido designados por la Dirección de la Escuela para el desempeño de dichos cometidos.

RELACION QUE SE CITA

Profesor, oficial segundo radio don José Díaz Peña.

Ayudante profesor, maestro segundo (eventual) D. Santiago Díaz Heredia.

Otro, auxiliar segundo radio don Francisco López Estrella.

Otro, auxiliar alumno radio don Celso Cao González.

Barcelona, 27 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Director de la Escuela Naval Popular. Señores...

Núm. 5.224

PROGRAMAS de oposición para el curso corto para oficiales en la Escuela Naval Popular, aprobados por orden ministerial núm. 4.890 de 25 de marzo actual (D. O. núm. 74).

ARITMÉTICA

Magnitud.—Magnitudes continuas y discontinuas.—Medir una magnitud.—Diversas clases de unidades.—Número.—Diversas clases de números.—Aritmética.—Numeración hablada.—Base de nuestro sistema de numeración.—Numeración escrita.—Principio fundamental.—Valores de las cifras.—Regla para leer un número.—Reglas para escribir un número.—Numeración romana.—Operaciones con los números enteros.—Suma.—Definiciones.—Diversos casos de la suma.—Pruebas de la suma.—Alteración de la suma por las variaciones de los sumandos.—Resta.—Definiciones.—Diversos casos de la resta.—Pruebas.—Alteraciones del resto por las variaciones de los términos de la resta.—Multiplicación.—Definiciones.—Múltiplo de un número.—Tabla de Pitágoras.—Multiplicar una suma por un número.—Multiplicar una diferencia por un número.—Multiplicar dos sumandos.—Diversos casos de la multiplicación.—Prueba.—Producto de varios factores.—Multiplicar números terminados en cero.—Potencias.—Definición.—Cuadrado.—Cubo.—Multiplicar potencias.—Elevar una potencia a otra potencia.—Elevar un producto a una potencia.—División.—Definiciones.—División exacta e inexacta.—Diversos casos de la división.—Prueba.—Dividir un producto de varios factores por un número.—Dividir un número por un producto de varios factores.—Dividir dos potencias de un mismo número.—Qué sucede si se multiplica el dividendo y divisor por un mismo número.—Divisibilidad.—Definiciones.—Caracteres de divisibilidad por 2 y por 5.—Caracteres de divisibilidad por 4 y por 25.—Caracteres de divisibilidad por 9 y por 3.—Caracteres de divisibilidad por 11.—Nuevas pruebas de la multiplicación y división.—Máximo común divisor.—Definiciones.—Hallar el máximo común divisor de dos números.—Hallar el máximo común divisor de varios números.—Números primos.—Definiciones.—Formar una tabla de números pri-

mos.—Descomponer un número en sus factores primos.—Máximo común divisor de varios números por descomposición en sus factores primos.—Fracciones.—Definiciones.—Comparación de fracciones.—Alteraciones de las fracciones si se multiplica o divide uno de sus miembros por un número.—Alteraciones de las fracciones si se multiplican o dividen sus dos miembros por un número.—Reducción de fracciones.—Reducir un entero a fracción.—Extraer los enteros de una fracción.—Simplificar fracciones.—Fracción irreducible.—Reducir fracciones a un común denominador.—Reducir fracciones a un menor denominador común.—Sumas de fracciones.—Diversos casos.—Reglas.—Resta de fracciones.—Diversos casos.—Reglas.—Multiplicación de fracciones.—Diversos casos.—Reglas.—División de fracciones.—Diversos casos.—Reglas.—Fracciones decimales.—Definiciones.—Numeración de los decimales, lectura y escritura.—Suma, resta, multiplicación y división de decimales.—Reglas.—Diversos casos.—Conversión de fracciones ordinarias en decimales.—Raíz cuadrada.—Cuadrado de la suma de dos números.—Cuadrado de un producto.—Condición para que un número sea cuadrado perfecto.—Caso que el número termine en cero.—Extracción de la raíz cuadrada.—Diversos casos.—Reglas.—Extraer la raíz cuadrada de un número entero o fraccionario con una aproximación dada.—Regla.—Raíz cuadrada de los números decimales.—Raíz cuadrada de las fracciones.—Diversos casos.—Sistema métrico decimal.—Unidades fundamentales.—Múltiplos y submúltiplos.—Medidas de longitud, capacidad, volumen, superficie, peso y monetarias.—Números complejos.—Definiciones.—Medidas de tiempo.—División de la circunferencia.—Transformaciones.—Complejos e incomplejos.—Incomplejos a complejos.—Suma, resta, multiplicación, división.—Reglas.—Razones y proporciones.—Definiciones.—Teorema fundamental.—Cuarta proporcional.—Tercera proporcional.—Media proporcional.—Transposición de términos en una proporción.—Otras propiedades de las proporciones.—Magnitudes directa e inversamente proporcionales.—Regla de tres.—Definiciones.—Regla de tres simple.—Directa e inversa.—Regla de tres compuesta.—Reglas.—Interés simple.—Definiciones.—Reglas.—Ejercicios y problemas prácticos y sencillos para juzgar la soltura operativa de los opositores y referentes a aplicaciones inmediatas de las materias del programa.

ALGEBRA

Números aritméticos.—Números algebraicos.—Algebra.—Módulo o valor absoluto.—Números positivos y negativos.—Representación de los nú-

meros algebraicos.—Signos algebraicos.—Coeficiente.—Suma de números algebraicos.—Diversos casos.—Resta de números algebraicos.—Diversos casos.—Número mayor y menor que otro.—Consecuencias.—Multiplicación de números algebraicos.—Diversos casos.—Producto de una suma o una diferencia por un número.—De dos sumas o de dos diferencias y de una suma por una diferencia.—Potencia de un número algebraico.—Exponente.—División de números algebraicos.—Regla.—Fracciones algebraicas.—Definición.—Propiedad fundamental.—Expresión algebraica.—Definiciones.—Términos.—Monomio, Binomio.—Polinomio.—Grado.—Ordenar un polinomio.—Valor numérico de una expresión algebraica.—Términos semejantes.—Reducción.—Suma.—Diversos casos.—Reglas.—Resta.—Diversos casos.—Reglas.—Multiplicación.—Diversos casos.—Reglas.—División.—Diversos casos.—Reglas.—Exponente cero y exponente negativo.—Aplicaciones.—Polinomio entero.—División de $x^m - ax$ por $x-a$.—Descomposición en factores.—Por factores comunes, identidades, formación de grupos por adición, sustracción y división por $(x-a)$.—Fracciones algebraicas.—Simplificación.—Reducción a un común denominador.—Suma, resta, multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Razones y proporciones.—Propiedad fundamental.—Diversas propiedades de las proporciones.

$$\text{Formas } \frac{a}{0}; \frac{0}{b}; \frac{a}{\infty}; \frac{\infty}{b}; \frac{0}{\infty} \text{ e } \frac{\infty}{\infty}$$

Verdadero valor de las formas indeterminadas.

Ecuaciones de primer grado.—Igualdad.—Identidad.—Ecuación.—Soluciones o raíces.—Ecuaciones equivalentes.—Principios generales acerca de las ecuaciones.—Consecuencias de las mismas.—Paso de un miembro a otro.—Quitar denominadores.—Resolución de ecuaciones de primer grado, con una incógnita.—Regla.—Sistemas de ecuaciones de primer grado.—Principios fundamentales.—Resolución de un sistema de dos ecuaciones con dos incógnitas por los métodos de sustitución, comparación y reducción.—Desigualdades.—Definición.—Signos.—Propiedades de las desigualdades.—Radicales.—Definición y notación.—Producto de radicales de un mismo índice.—Producto de radicales de índices distintos.—Elevar un radical a una potencia.—Dividir radicales del mismo o de distinto índice.—Raíz de un radical.—Alteraciones si se multiplica o divide el índice y exponente de la cantidad subradical por un mismo número.—Introducir un número dentro de un radical.—Sacar un factor fuera del radical.—Reducción a un índice común.—Simplificar radicales.—Suma, resta, multi-

plicación y división de radicales.—Racionalizar denominadores, en los casos :

$$\frac{a}{\sqrt{b}} \frac{a}{\sqrt{b} \pm \sqrt{c}}$$

Exponentes fraccionarios.—Multiplicación, división, elevación a potencias y extracción de raíces con dichos exponentes.—Progresiones aritméticas.—Definición.—Determinar un término cualquiera.—Suma de dos términos equidistantes de los extremos en función de éstos.—Suma de los términos de una progresión.—Definición de medios aritméticos.—Interpolación.—Progresiones geométricas.—Definición.—Determinar un término cualquiera.—Producto de los términos de una proporción.—Suma de los mismos.—Medios geométricos.—Interpolación.—Logaritmos.—Definición.—Logaritmo de un producto, cociente, potencia o raíz.—Sistema de logaritmos.—Base de un sistema.—Logaritmos vulgares.—Característica.—Mantisa.—Características negativas.—Logaritmos negativos.—Características aumentadas.—Transformaciones de unas y otras.—Cologarismos.—Obtención en todos los casos.—Descripción y uso de las Tablas de Logaritmos reglamentarios en la Marina.—Regla de interés compuesto.—Cálculo de las incógnitas por logaritmos.—Ejercicios y problemas sencillos y prácticos relativos a las materias del programa, con el fin de apreciar la soltura operatoria de los opositores en las transformaciones algebraicas, resolución de ecuaciones y logaritmos.

GEOMETRIA

Espacio.—Cuerpo.—Extensión.—Dimensiones de los cuerpos.—Superficie.—Línea.—Punto.—Dimensiones de los mismos.—Figuras geométricas.—Sus clases.—Generación de líneas, superficies y volúmenes.—Representación y designación de elementos geométricos.—División de las líneas.—Rectas.—Semirectas.—Segmentos.—Quebrada.—Curva.—Arco y cuerda.—Mixta.—División de las superficies.—Plano.—Superficies quebradas y curvas.—Geometría plana.—Definición.—Propiedades de la línea recta.—Medidas de líneas rectas quebradas y curvas.—Instrumentos de medida.—Suma, resta, multiplicación y división de rectas.—Rectas secantes y paralelas.—Ángulos.—Lados y vértices.—Designación de ángulos.—Ángulos llanos, cóncavos y convexos.—Adyacentes, recto, agudo, obtuso y opuestos por el vértice.—Complementarios y suplementarios.—Bisectriz.—Medida de ángulos.—Unidades angulares.—Arco correspondiente a un ángulo.—Relación entre los ángulos y los arcos correspondientes.—Transportador.—Propiedad de los án-

gulos adyacentes y su recíproca.—Valor de todos los ángulos formados en un punto de una recta, a un lado de ella.—Valor de todos los formados alrededor de un punto, en un plano.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.—Rectas paralelas y secantes.—Perpendiculares y oblicuas.—Perpendicular y oblicua a una recta por un punto de ella.—Perpendicular y oblicua a una recta desde un punto exterior.—Magnitud relativa a la perpendicular y la oblicua a una recta desde un punto exterior.—Recíproco.—Distancia de un punto a una recta.—Propiedad de la perpendicular levantada a una recta en su punto medio.—Lugar geométrico.—Trazado de perpendiculares.—Escuadra.—Propiedad de los puntos de la bisectriz de un ángulo y de los que no están en la bisectriz.—Propiedad de las bisectrices de ángulos adyacentes y opuestos por el vértice.—Propiedad de dos rectas que son perpendiculares a una tercera.—Propiedad de la perpendicular a una de varias paralelas.—Paralelas que pueden trazarse a una recta por un punto exterior a ellas.—Corolarios.—Ángulos formados por una recta que corta a otras dos.—Propiedades de los ángulos formados por una secante que corta a dos paralelas.—Corolario.—Recíproco y su corolario.—Propiedad de los segmentos de paralelas comprendidos entre paralelas.—Trazar paralelas.—Propiedades de los ángulos que tienen sus lados respectivamente perpendiculares o paralelos.—Circunferencia.—Círculo.—Propiedades de la circunferencia.—Cuántos puntos determina una circunferencia.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos que no estén en línea recta.—Corolarios.—Propiedad de las cuerdas de una circunferencia correspondientes a arcos iguales y desiguales.—Recíproco.—Trazar arcos iguales y desiguales, dobles, triples, etcétera.—Posiciones de una recta y una circunferencia.—Magnitudes relativas del radio de una circunferencia y de la distancia del centro a una recta, según la posición de ésta.—Recíproca.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Recíprocas.—Concepto general de las tangentes.—Posición relativa de la línea de centros y de la cuerda común en dos circunferencias secantes.—Propiedad del diámetro perpendicular a una cuerda.—Otra definición de diámetro.—Propiedades de las cuerdas en relación con sus distancias al centro.—Recíproco.—Propiedad de la perpendicular a un radio en su extremo.—Recíproca.—Propiedad de las cuerdas paralelas.—Recíproca.—Diferentes ángulos que se estudian en la circunferencia.—Medidas de ellos.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes a dos circunferencias.—Polígonos.—Cóncavos y convexos.—

Elementos de un polígono.—Nombres.—Otras denominaciones de los polígonos.—Triángulos.—Base y altura.—Nombre según la magnitud de lados y ángulos. Magnitud de un lado cualquiera en relación con los otros dos.—Corolario.—Suma de los tres lados de un triángulo.—Corolarios.—Propiedad de los ángulos opuestos a lados iguales o desiguales.—Recíproco y corolarios.—Distancia del punto medio de la hipotenusa a los tres vértices del triángulo.—Recíproco.—Propiedad de las perpendiculares en los puntos medios de los lados.—Corolario.—Propiedad de las bisectrices de los ángulos de un triángulo.—Corolario.—Triángulos iguales.—Diversos casos de igualdad de los triángulos.—Triángulos semejantes.—Lados homólogos.—Razón de semejanza.—Diversos casos de semejanza de triángulos.—Semejanza de triángulos rectángulos, isósceles y con lados respectivamente paralelos o perpendiculares.—Cuadriláteros.—Sus elementos y denominaciones.—Suma de los ángulos de un cuadrilátero.—Trapezio.—Sus elementos y distintas denominaciones.—Paralela media; propiedad de la misma.—Paralelogramo y sus propiedades.—Propiedad del cuadrilátero que tenga respectivamente iguales sus lados opuestos.—Propiedad del cuadrilátero que tenga los lados opuestos iguales y paralelos.—Como se cortan las diagonales en un paralelogramo.—Recíproco.—Clases de paralelogramos.—Posición y magnitudes de las diagonales en los romboides, rombos, rectángulos y cuadrados.—Relación entre la suma de los cuadrados de los lados y la suma de los cuadrados de las diagonales en un paralelogramo.—Cuadriláteros semejantes.—Polígonos en general.—Diagonales y cuántas salen de cada vértice.—Número total de diagonales en un polígono.—Valor de todos los ángulos de un polígono.—Valor de los ángulos exteriores.—Cuántos ángulos agudos puede tener un polígono.—Igualdad de polígonos.—Diversos casos.—Polígonos regulares.—Propiedad de las bisectrices en un polígono regular.—Radio, apotema y ángulo en el centro.—Polígonos semejantes.—Cuándo son semejantes dos polígonos.—Relación entre segmentos homólogos y entre los perímetros en los polígonos semejantes.—Polígonos inscritos y circunscritos.—Su definición.—Propiedad del triángulo respecto al círculo.—Propiedad de los polígonos regulares respecto al círculo.—Cuándo un cuadrilátero es inscribible y circunscribible en un círculo.—¿Son inscribibles los cuadrados, rectángulos, rombos, romboides y trapecios isósceles? ¿Son circunscribibles el cuadrado, rectángulo rombo y romboide? Medida de la circunferencia.—Qué es el rectificar una circunferencia.—Cómo es la circunferencia

respecto a los perímetros de los polígonos inscritos y circunscritos.—Relación de dos circunferencias.—Relación de la circunferencia al diámetro.—Valor de ella.—Longitud de la circunferencia en función del radio.—Áreas.—Unidad de área.—Proporcionalidad de las áreas de los rectángulos con las bases, con las alturas o con los productos de las bases por las alturas.—Área del rectángulo y del cuadrado.—A quien es equivalente el área de un paralelogramo.—Área del paralelogramo.—A quien es equivalente el área del triángulo.—Área del triángulo.—Área del trapecio.—Área de un polígono regular.—Área de un círculo, sector y corona circular.—Área de un polígono cualquiera.—Polígonos equivalentes.

Ejercicios y problemas sencillos y prácticos de carácter numérico sobre las materias del programa, especialmente sobre áreas.

TRIGONOMETRIA

Definición.—Líneas trigonométricas.—Definiciones.—Valores de las líneas trigonométricas para $\alpha = 0^\circ, 90^\circ, 180^\circ, 270^\circ$ y 360° .—Valores de las líneas trigonométricas para ángulos mayores cualesquiera.—Variaciones y límites de las líneas trigonométricas.—Representación gráfica de las líneas trigonométricas, tomando el radio como unidad.—Diversas relaciones entre las líneas trigonométricas.—Conocida una línea trigonométrica, deducir todas las demás.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de dos ángulos iguales y de distinto signo.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de ángulos complementarios.—Seno y coseno de la suma y de la diferencia de dos ángulos.—Tangente de la suma y de la diferencia de dos ángulos.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de un ángulo y las de su mitad.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de ángulos complementarios.—Líneas trigonométricas de un ángulo en función de las de otro menor de 90° .—Transformar en producto la suma o diferencia de senos o de cosenos.—Relación entre la suma de senos de dos ángulos y su diferencia.—Descripción y uso de las tablas trigonométricas reglamentarias en la Marina.—Relaciones entre los elementos de un triángulo rectilíneo.—Caso particular del triángulo rectángulo.—Resolución de triángulos rectángulos, conocidos.

- 1.º Hipotenusa y un ángulo agudo
 - 2.º Hipotenusa y un cateto.
 - 3.º Un cateto y un ángulo agudo.
 - 4.º Los dos catetos.
- Resolución de triángulos oblicuángulos conocidos.
- 1.º Dos ángulos y un lado cualquiera.
 - 2.º Dos lados y el ángulo opuesto a uno de ellos.

3.º Dos lados y el ángulo comprendido.

4.º Los tres lados.

Hallar el área del triángulo conocido.

1.º Dos lados y el ángulo comprendido.

2.º Dos ángulos y un lado cualquiera.

3.º Dos lados y el ángulo opuesto a uno de ellos.

4.º Los tres lados.

Problemas sencillos y prácticos de resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos y obtención de sus áreas.

MARINERIA

Núm. 5.225

Dada cuenta de propuesta de excepción formulada por los talleres «Industria Metalúrgica Colectivizada», domiciliada en Villafraña del Panadés, calle de Miser Rufer, número 8, a favor del operario de dichos talleres José Marions Gili, inscripto de Marinería de la Delegación Marítima de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1933, este Ministerio, teniendo en cuenta el informe emitido por la Inspección de Fabricación de la Subsecretaría de Armamento, ha resuelto no procede conceder la excepción solicitada, debiendo, en consecuencia, efectuar su inmediata incorporación al servicio de la Armada el citado inscripto de Marinería José Marions Gili.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE MAQUINISTAS

Núm. 5.226

Este Ministerio ha dispuesto que los maquinistas que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos, pasando a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se indica.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.

RELACION QUE SE CITA

Capitán Maquinista D. José Mercader Pujalte, a las órdenes del jefe del Arsenal de Cartagena.

Teniente Maquinista D. Benilde Gómez Gómez, ídem.

Otro, D. Ramón Pose Soto, al «Almirante Lobo».

Otro, D. Joaquín J. y Menéndez de la Vega, ídem.

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

Núm. 5.227

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la Habilitación General de esta Subsecretaría se establezca con carácter provisional y mientras duren las actuales circunstancias, una Pagaduría denominada de «Muertos y desaparecidos en campaña», que atenderá y efectuará todas las reclamaciones de haberes por tal concepto que se realicen por las atenciones de la Marina.

A tal fin, todas las Habilitaciones que en la actualidad reclamen y abonen haberes de tal naturaleza, remitirán en el más breve plazo posible, a la expresada Pagaduría, relación detallada de las que efectúen, acompañadas de los necesarios ceses de haberes, con objeto de no interrumpir la marcha en el abono de devengos.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

COMISIONES

Núm. 5.228

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que al dorso se reseña, pertenecientes a la Flotilla de Vigilancia y Defensas Antisubmarinas de Valencia, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 26 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de Marina. Señores..

RELACION QUE SE CITA

Oficial segundo de Torpedos y Electricidad D. Manuel Filgueira Marín, dos pernoctando y dos sin pernoctar.

Auxiliar de Torpedos y Electricidad D. Juan Pérez García, dos pernoctando y dos sin pernoctar.

Auxiliar alumno de Electricidad D. Salvador Montesinos Capacete, uno pernoctando y uno sin pernoctar.

Núm. 5.229

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas dobles reglamentarias como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1925 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Valencia y Cartagena durante ocho días por el Comandante de Auxilia-

res de Artillería D. Eusebio Vivancos Cerezuola, debiendo afectar las referidas dietas dobles al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de Marina.
Señores...

Núm. 5.230

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas en esta capital, por una duración total de treinta y cinco días, por el auxiliar naval

D. Alejo Aldegunde Dorrego, debiendo ser en la cuantía de dobles las correspondientes a los veinte días que permaneció en espera de incorporarse a su destino en Francia y afectar las referidas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señor Intendente General de Marina.
Señores...

ARMAMENTO

SUBSECRETARÍA

Núm. 5.231

Circular. Excmo. Sr.: A fin de facilitar a las Habilitaciones de los distintos Centros y Departamentos

Ministeriales el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de julio próximo pasado (*Gaceta* núm. 202), referente a los funcionarios civiles que pasan agregados a la Subsecretaría de Armamento, se inserta a continuación relación nominal del personal que ha sido agregado a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

ALEJANDRO OTERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Procedentes del Ministerio de Comunicaciones

D. Pedro Maffey Carballo, funcionario de Telégrafos.

D. David Ladra Blanco, ídem.

D. José Berlanga Navarra, ídem.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda y Economía

ORDENES

Núm. 5.232

Ilmo. Sr.: La orden circular del Ministerio de Defensa Nacional de 29 de diciembre de 1937 (D. O. número 1) dispone que todo el personal de jefes, oficiales, sargentos y tropa, dado de baja a consecuencia de inutilidad producida por heridas y accidentes de guerra y que no ejerza función alguna en organismos de aquel Ministerio, tendrá que someterse a nuevo reconocimiento ante el Tribunal Médico competente que determine quiénes pueden desempeñar cargos compatibles con la inutilidad que padezcan.

Establece además que los habilitados y pagadores exigirán el documento acreditativo de dicho reconocimiento para satisfacer los haberes correspondientes.

Esta medida, cuyo propósito es el de aprovechar en servicios auxiliares las posibles aptitudes de algunos inútiles e inválidos, carece de los necesarios caracteres de generalidad ya que muchos de aquéllos no perciben sus haberes en los Organismos dependientes de la Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra, sino en las Delegaciones provinciales de Hacienda, por haberse acogido a lo dispuesto en el Decreto de 19 de mayo de 1937 y haber obtenido ya la declaración de sus derechos pasivos.

Por esto, y atendiendo al requerimiento de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Todos los expedientes relativos a pensiones provisionales de inutilidad o invalidez concedidas por la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases pasivas o por las Delegaciones de Hacienda, al amparo del decreto de 19 de mayo de 1937 y orden de 28 del mismo mes y año, tendrán que ser completados con un certificado expedido por el Tribunal Médico de la Comandancia respectiva y en el cual, como resultado del correspondiente reconocimiento se haga constar, si el beneficiario puede desempeñar algún cargo compatible con la inutilidad que padezca.

Artículo segundo. El documento a que hace referencia el artículo anterior habrá de presentarse en las respectivas Delegaciones en un plazo de treinta días a contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de la República*, no pudiendo acreditarse haberes una vez transcurrido aquél, tanto a los que dejarán de aportarlo, como aquellos respecto a los que, el repetido certificado acreditase que su invalidez les permite el ejercicio de algún otro cargo dependiente del Ministerio de Defensa.

Artículo tercero. Por consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, y a partir de la publicación de la presente, los expedientes de reconocimiento de pensión provisional de inutilidad o invalidez se tramitarán en la forma establecida; pero, para, realizar derechos, será requisito indispensable la aportación del certificado expedido por el Tribunal Médico Militar, justificativo de que el interesado a que se refiere no puede desempeñar ningún servicio auxiliar del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo cuarto. De todos los expedientes de esta clase acordados y de los que se acuerden en lo sucesivo darán cuenta los delegados de Hacienda a la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases pasivas, y a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra detallando: nombre del interesado, domicilio, edad, servicios que prestó en el Ejército, oficio o empleo y causa de la inutilidad o invalidez, para que esta Dependencia señale la función a desempeñar y el sueldo y las gratificaciones correspondientes al destino que a aquéllos se les confiera, indicándose en el oficio de referencia la fecha acordada para interrumpir el pago de los haberes pasivos.

Artículo quinto. Para en su día rehabilitar la pensión, bastará un certificado expedido por la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra que expresará la fecha en que el militar a que se refiere ha dejado de prestar servicio activo y por tanto, de percibir emolumentos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,

F. MÉNDEZ ASPE

Excmo. Sr.: Director general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

(De la *Gaceta* núm. 90.)